



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 20 de enero de 2023

Ref.: Verbal (Cuaderno 1 principal)

Auto requiere

Rad. No. 11001-40-03-022-2018-00550-00

Previo resolver lo que en derecho corresponda respecto de la demanda ejecutiva instaurada por el señor Miguel Ángel Díaz Buitrago, **Secretaría**, proceda a liquidar las costas y agencias en derecho al interior de este asunto, en los términos del artículo 366 *ibidem*, tenga en cuenta la condena en costas ordenadas en sede de segunda instancia.

CÚMPLASE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d330ea10c28b04b22802b206d7b986f420354d22c7add64d1e9b68fa9d1884e3**

Documento generado en 20/01/2023 04:14:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>